



RESUMEN EJECUTIVO

Informe de Auditoría Interna N° AN-UAIPC-ICI004/14, denominado *Auditoría especial al Régimen de Reimportación de Mercancías en el Mismo Estado en la Administración de Aduana Frontera Desaguadero.*

El objetivo general de la presente auditoría, es emitir una opinión independiente sobre el cumplimiento de la normativa aduanera respecto al régimen aduanero de reimportación de mercancías en el mismo estado, en la Administración de Aduana Frontera Desaguadero de la Aduana Nacional.

El objeto de la presente auditoría, lo constituye los despachos aduaneros realizados en la Administración de Aduana Frontera Desaguadero durante las gestiones 2012 y 2013, mediante Declaraciones Únicas de Importación (DUI's) bajo el régimen de reimportación de mercancías en el mismo estado (IM6), así como las Declaraciones Únicas de Exportación (DUE's) tramitadas en el régimen de exportación temporal (EX2) y toda la documentación de sustento, proporcionada por la Administración de Aduana Frontera Desaguadero y Agencias Despachantes de Aduana.

Como resultado de la evaluación efectuada, se identificaron 4 deficiencias de control interno, habiéndose emitido las recomendaciones necesarias para subsanar las mismas, denominadas:

1. *Exportaciones temporales con plazos vencidos no regularizadas.*
2. *Contravención aduanera no contemplada en Anexo de Clasificación de Contravenciones Aduaneras y Graduación de Sanciones.*
3. *Enmienda a Declaración Única de Importación (IM6) realizada por la Agencia Despachante de Aduana, no presentada a la Administración Aduanera.*
4. *Falta de archivo de la constancia de ampliaciones de plazo para exportaciones temporales.*

La Paz, 31 de marzo de 2014